



PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 550/24

Entre **PETROLÉOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Encargado de Despacho de la Presidencia, **ABG. CARLOS ARCE**, con C. N° 665.105, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOCENTER S.A.**, con RUC N° 80023118-0 domiciliada en Avenida España N° 2287 casi Valenzuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **LIDA VERA GONZÁLEZ**, con C.I. N° 692.060, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SAP S4/HANA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "**ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SAP S4/HANA**", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.546.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos de los Ejercicios 2025 y 2026 quedarán sujetas a las aprobaciones de las partidas presupuestarias correspondientes a dichos Ejercicios. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 39/2024, convocado por **PETROLÉOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 998/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**



**PRESIDENCIA**

El monto mínimo asciende a la suma de ₡ 4.500.000.000 (guaraníes cuatro mil quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto máximo asciende a la suma de ₡ 6.300.000.000 (guaraníes seis mil trescientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Atributos	Cantidad	Característica	Precio Unitario ₡	Monto total ₡
1	ACTUALIZACION DEL SISTEMA Y MEJORAS EVOLUTIVAS	Unidad de medida: Hora Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguay	401.429	401.429
2	LICENCIAS ADICIONALES PARA USUARIOS Y/O SISTEMAS REQUERIDOS PARA ACTUALIZACION	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Procedencia: Alemania	31.329.292	31.329.292
3	MANTENIMIENTO ANUAL DE LICENCIAS (GARANTIA DE FABRICANTE)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Procedencia: Alemania	438.638.677	438.638.677
<b>MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.):</b>					<b>470.369.398</b>	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será: hasta el 31 de diciembre de 2026, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ITEM 1 – ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA Y MEJORAS EVOLUTIVAS				
Descripción	Lugar de Entrega	Rango de Horas	Plazo de Entrega	Contados desde
Actividad de menor envergadura	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay)	1 a 160 horas máximo. (El rango de hora a utilizar será conforme a planificación presentada por el proveedor a ser autorizado por PETROPAR.	30 (treinta) días.	La recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el sistema SAP.
Actividad de mediana envergadura	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay)	161 a 1440 horas máximo. (El rango de hora a utilizar será conforme a planificación presentada por el proveedor a ser autorizado por PETROPAR.	90 (noventa) días.	La recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el sistema SAP.
Actividad de mayor envergadura	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay)	1441 a 6300 horas máximo. (El rango de hora a utilizar será conforme a planificación presentada por el proveedor a ser autorizado por PETROPAR.	180 (ciento ochenta) días.	La recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el sistema SAP.

Abg. Carlos Arce López  
Encargado de Despacho  
Presidencia - PETROPAR

Infocenter sae  
RUC: 80023118-0  
Av. España N° 2287 c/ Venezuela  
www.infocenter.com.py  
Tel.: +595 21 226 016



PRESIDENCIA

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
2	Licencias adicionales para usuarios y/o sistemas requeridos para actualización	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay)	5 (cinco) días hábiles	La recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el sistema SAP.
3	Mantenimiento anual de licencias (garantía de fabricante)	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay)	5 (cinco) días hábiles	La recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el sistema SAP.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de Juan Alegre, con C.I. N° 1.289.622, Jefe Interino de la Unidad de Gestión y Control, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Abg. Carlos Arce López  
Encargado de Despacho  
Presidencia - PETROPAR

infocenter sae  
RUC 80023/18-0  
Av. España N° 2287 c/ Venezuela  
www.infocenter.com.py  
Tel.: +595 21 226 016



PRESIDENCIA

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes de diciembre del año 2024.

LIDA VERA GONZÁLEZ  
PROVEEDOR  
INFOCENTER S.A.

ABG. CARLOS ARCE  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA  
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
RESOLUCIÓN PR/EJ N° 1036/24



Infocenter sae  
RUC: 80028118-0  
Av. España N° 2287 c/ Venezuela  
www.infocenter.com.py  
Tel: +595 21 298 816

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES